

CONVOCATORIA DE AYUDAS BECAS CAMPUS YUSTE 2016

VII ENCUENTROS DE YUSTE SOBRE LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA A LA DEMOCRACIA “CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ESPAÑA DEMOCRÁTICA Y SU PROYECCIÓN HACIA EUROPA”

La Fundación Academia Europea de Yuste, con el objeto de promover y propiciar la participación en el curso que se desarrollará en la sede de la Fundación dentro del marco del programa formativo Campus Yuste 2016 con motivo de los “Encuentros de Yuste sobre la transición española a la democracia”, y que en su VII edición se desarrollará bajo el título “Cultura y medios de comunicación en la España democrática y su proyección hacia Europa”, organizado en colaboración con el Grupo de Historia del Tiempo Presente de la Universidad de Extremadura, oferta un programa de ayudas propias dirigidas a aquellos estudiantes e investigadores que se matriculen en el mismo.

Con el fin de alcanzar este objetivo, la presente convocatoria establece las bases reguladoras de dichas ayudas.

A tal fin, la concesión y disfrute de las referidas ayudas se regirán por los siguientes términos

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Se convocan un total de 35 becas dirigidas a estudiantes que se encuentren realizando estudios universitarios en alguno de los países de la UE en el curso 2015-2016 en titulaciones oficiales conducentes a la obtención de un título de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster Universitario o Doctorado, distribuidas de la siguiente manera:

- 35 becas de alojamiento y manutención para la participación en los VII Encuentros de la Transición “Cultura y medios de comunicación en la España democrática y su proyección hacia Europa”, de las cuales 20 se reservan de manera prioritaria a alumnos matriculados en el módulo Jean Monnet EU-HOPE

y estudiantes del Grado en Historia y Patrimonio Histórico Artístico de la Universidad de Extremadura en virtud del convenio firmado por ambas entidades y en el marco en el cual se organiza este encuentro.

2.- Estas ayudas se adjudicarán en función del mayor rendimiento académico de los candidatos siguiendo el baremo establecido en el punto 7.

REQUISITOS

3.- Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- A. Poseer nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de terceros países cuando se acredite la condición de residente en algún país de la UE,
- B. Estar matriculados en el curso 2015-2016 en titulaciones oficiales de universidades de la UE conducentes a la obtención de un título de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster Universitario o Doctorado.
- C. No disfrutar de otras becas y/o ayudas al estudio por el mismo concepto.
- D. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

PROCEDIMIENTO

4.- Los solicitantes deberán cumplimentar telemáticamente el formulario online que estará disponible en la página web de la Fundación Academia Europea de Yuste www.fundacionyuste.org/campus-yuste/, y enviar la documentación requerida en el punto 6 al correo electrónico campusyuste@fundacionyuste.org.

5.- El **plazo de presentación** de solicitudes será desde el **7 al 21 de marzo de 2016, ambos inclusive**.

6.- La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes **documentos**:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento equivalente.
- Copia del Expediente académico.
- Declaración responsable firmada por el solicitante (Anexo I).

La Fundación Academia Europea de Yuste se reserva el derecho de requerir al beneficiario de la ayuda la presentación del original de la documentación aportada telemáticamente.

7.- Adjudicación de las ayudas.

La adjudicación de las becas se realizará teniendo en cuenta la nota media del expediente académico completo hasta la fecha de solicitud (incluyendo las notas de la licenciatura, diplomatura, grado, master y/o doctorado). En el caso de cursar el primer año de universidad se ordenará por nota de acceso a la Universidad.

9. Resolución

La Resolución de las becas se publicará en la página web de la Fundación Academia Europea de Yuste www.fundacionyuste.org, a más tardar 10 días antes de la celebración del curso.

10.- Son causas de **revocación** de estas ayudas:

- a) Descubrir que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.
- b) Disfrutar de otra beca o ayuda incompatible.
- c) La anulación de matrícula universitaria.

11.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros de la Fundación Academia Europea de Yuste. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la LOPD, dirigiendo un escrito a FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE, Ref. DATOS, Real Monasterio de Yuste, C.P. 10430 de Cuacos de Yuste (Cáceres) o bien mediante fax al número 927014711.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /Dña _____,
con DNI / NIE nº _____, declara:

- Que todos los datos que figuran en esta solicitud son ciertos.
- Que conoce y admite las condiciones de la convocatoria y cumple los requisitos establecidos en la misma.
- Que cumple todos los requisitos indicados en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

En _____, a ____ de _____ de 2016.

Fdo.: _____